

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

**26441** REAL OVIEDO S.A.D.

Primero.-En Junta General de Accionistas de fecha 12 de julio de 2012 se acordó una reducción del valor nominal de cada una de las acciones de la entidad, que quedó fijado en 10,75 euros por título accionarial.

Segundo.-En la antemencionada Junta se acordó, asimismo, una ampliación de capital, en los siguientes y literales términos:

"...ampliación de capital social, por importe de 17.219.231,75 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 1.601.789 nuevas acciones nominativas, de la misma serie y clase que las ya existentes, de su mismo valor nominal, es decir, 10,75 euros, contenidos y derechos, que llevarán los números 171.523 a 1.773.311, ambos inclusive; las aportaciones dinerarias se desembolsarán íntegramente al momento de la suscripción, mediante el ingreso en la cuenta abierta a nombre de la sociedad; se reconoce a favor de los señores accionistas el derecho de suscripción preferente, en los términos establecidos en la Ley y en los Estatutos Sociales, de un número de acciones proporcional al que poseen; tal derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de suscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Si el último día de plazo es inhábil se extenderá hasta el primer día hábil siguiente. En el supuesto de que no todos los accionistas ejerciesen su derecho de adquisición preferente en el plazo establecido, se autoriza expresamente al Consejo de Administración para la admisión de ofertas de suscripción por terceras personas, físicas o jurídicas, sean accionistas o no, de las acciones sobrantes, las cuales serán adjudicadas por el citado Consejo de Administración libremente, en el plazo máximo de quince días naturales, contado a partir de la finalización del anterior plazo. Expresamente se admite la posibilidad de que la suscripción sea incompleta, y finalizados dichos plazos las acciones no suscritas en ninguna de las formas antes previstas quedarán anuladas y la ampliación quedará fijada en el nominal de las acciones suscritas. Finalmente, se dará nueva redacción a los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos Sociales, relativos al capital social, al afecto de adecuarlos a la cifra alcanzada."

Tercero.-Que en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 27 de septiembre de 2012, se acordó por unanimidad de los presentes:

1.º Dar cuenta de que reducción del valor nominal de las acciones a 10,75 euros cada una de ellas, ha sido debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

2.º Publicar en el Borme la oferta de suscripción, mediante inserción literal del acuerdo de ampliación adoptado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 305 de la Ley de Sociedades de Capital.

3.º Informar, complementariamente, en el mencionado anuncio, de los siguiente extremos:

a) Que a efectos específicos de los derechos de suscripción preferente por parte de los actuales accionistas, la expresión numérica de la relación de cambio es de 9,3386 acciones de nueva emisión por cada acción preexistente, significando que conforme al artículo 90 de la Ley de Sociedades de Capital, las acciones son indivisibles, sin perjuicio de que, conforme al artículo 126 del propio texto, pueden titularse en copropiedad, en virtud de lo cual, llegado el caso, podrán agruparse las fracciones hasta alcanzar un número entero.

b) Que el desembolso de las suscripciones habrá de ingresarse en la cuenta del Banco de Santander que al efecto queda abierta en Oviedo, Calle Alejandro Casona, con el número 0049-4325-61-2410004177.

Oviedo, 28 de septiembre de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A120067470-1